



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL HACIA LA POBLACIÓN GITANA.

1. Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de las actuaciones necesarias para desarrollar y producir una campaña de sensibilización social hacia la población gitana, basada en sus valores sociales y culturales, y sus aportaciones y contribuciones a la integración y a la convivencia en la sociedad.

Dicha campaña deberá llevarse a cabo entre los meses de junio y julio de 2025.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Presupuesto (IVA excluido):	10.000	euros.
IVA 21%	2.100	euros.
Presupuesto base de licitación	12.100,00	euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2025 ACS 2317 22609 Actividades y servicios: Casa de las Culturas

RC n.º 251457.

Justificación del presupuesto base de licitación. El importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y partiendo como referencia del estudio de los costes de diversos servicios similares adjudicados en procesos de contratación pública en los últimos meses y de la solicitud de presupuestos a empresas de acreditada solvencia.

3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de aproximadamente tres meses a partir de la adjudicación, teniendo en cuenta que todo el material gráfico deberá estar disponible **como muy tarde el día 16 de junio de 2025**

4. Lugar de prestación.

Área de Políticas Sociales. Casa de los Morlanes. Plaza de San Carlos 4 50001 Zaragoza.

5. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es la Jefatura del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

6. Condiciones de aptitud para contratar. Solvencia técnica y profesional.

6.1 Será requisito que las empresas licitadoras tengan capacidad de obrar y la aptitud profesional que corresponda en relación con las prestaciones exigidas en el objeto del contrato.

6.2 Haber llevado a cabo al menos tres campañas de una dotación económica igual o mayor a la que se plantea en este contrato en los tres últimos años.



7. Presentación de las ofertas: plazo, lugar y forma.

- **Plazo:** El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo.

- Forma de presentación:

- La oferta se podrá presentar a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza mediante en documentos en formato pdf. Este es el medio preferente de presentación.
- De forma presencial en la oficina de Servicios Sociales Especializados, en Morlanes Plaza San Carlos número 4 primera planta, 50001 Zaragoza en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible. La presentación presencial se podrá hacer de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:30 horas. En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural siguiente a la publicación del anuncio).
- En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a Servicios Sociales Especializados, (especializados@zaragoza.es) antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.
- En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente hábil.

- Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo I.
2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Anexo II.
3. Documentación acreditativa de la solvencia técnica (cláusula 6.2).
4. Proyecto técnico de ejecución del contrato. Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la empresa licitadora considere oportuno incluir, teniendo en cuenta, en todo caso, lo expuesto anteriormente.

Se presentará una MEMORIA TÉCNICA, consistente en un documento pdf, firmado electrónicamente por la entidad licitadora o representante con poder suficiente, que deberá basarse en las consideraciones expuestas en este pliego de prescripciones técnicas, con el siguiente contenido:

- Planteamiento estratégico global, que incluirá una (1) idea creativa o concepto global para todas las acciones que componen la campaña, así como la propuesta de aplicación a las distintas piezas destinadas a cada soporte publicitario, internet (medios digitales, redes sociales), y exterior (mupis estático y digital, lona y/o pantalla exterior).



- Especialmente deberá incluir una adecuada descripción de la estrategia de comunicación que piensa llevar a cabo digital y para redes sociales incluyendo las propuestas de adaptabilidad a los distintos formatos.
- Una adecuada descripción de la estrategia de comunicación para medios de expresión gráfica y para exterior incluyendo las propuestas creativas al menos para los siguientes soportes: medios gráficos (ejemplo de adaptación a página, media página y faldón) y para exterior [ejemplo de mupis (estático y digital), lona y/o pantalla exterior.
- Propuesta creativa de spot: consistente en un documento pdf, incluyendo un (1) story board guionizado con ilustraciones de calidad, explicadas en secuencia, cuyo contenido plasme con claridad la idea creativa concebida con la dimensión de un spot de 20 segundos.

En definitiva, se trata de una campaña multiplataforma, 360º, con diversidad de soportes y formatos, con buena coordinación entre las piezas.

- Otras condiciones de la oferta.

- Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.
- Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.
- La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

- Criterio de valoración automática: Oferta económica: hasta 60 puntos

De acuerdo con la fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.

Bmax es la mayor baja ofertada.

B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

- Criterio sujeto a juicio de valor: Propuesta técnica: hasta 40 puntos

La propuesta técnica se valorará con un máximo de 40 puntos conforme a la siguiente distribución.



- Planteamiento estratégico global: adaptación de la propuesta a los objetivos Hasta 22 puntos
- Estrategia de comunicación digital y para redes sociales: Hasta 6 puntos
- Estrategia de comunicación para medios de expresión gráfica y para exterior: Hasta 6 puntos
- Propuesta creativa de spot: Hasta 6 puntos.

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Plazo de garantía.

No se establece plazo de garantía debido a que el producto resultado del contrato, la prestación consiste en un servicio con entrega de resultado que se agota en el momento de la entrega del informe final. Previamente, además, a esta entrega se exige un borrador previo de informe que será validado por los técnicos municipales del Servicio de Servicios Sociales Especializados, tal y como se dice en el subapartado *Definición y etapas de la prestación (4)* del apartado e) de esta ficha técnica.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11. Forma de pago del precio.

- Un pago inicial del 40% tras recibir la conformidad por el responsable del contrato tras la aprobación del planteamiento estratégico global y la idea creativa.
- Un pago final del 60% restante a la entrega de todos los soportes y materiales especificados en las prescripciones técnicas y tras recibir la conformidad al mismo por la persona responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

[http://www.zaragoza.es/sedelectronica/](http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/)

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales.

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.



Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12. Cláusulas sociales de género, en su caso:

De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales de Género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal:

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- En la elaboración de memorias o informes realizados a lo largo de la ejecución del contrato se aportarán los datos estadísticos de personas beneficiarias o usuarias que deberán estar desagregados por sexos y edades, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse claramente la población a la que se dirige el contrato.

13. Protección de datos de carácter personal:

- Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.
- La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Condiciones especiales de ejecución. No procede.

15. Modificaciones del contrato. No se prevén.



16. Prescripciones técnicas.

- Características del Servicio.

El trabajo a desarrollar tendrá carácter integral e incluirá los siguientes aspectos:

- Planteamiento estratégico de la campaña en el que se incluyan las acciones que se proponen para la misma.
- Definir y diseñar el eje creativo de la misma.
- Diseño y desarrollo de las piezas publicitarias de sensibilización social contra el racismo y la discriminación racial, adaptándolas a cada soporte: radio, exterior, gráfica (medios impresos), medios digitales y redes sociales.
- Producción de las piezas de campaña y acciones de publicidad/comunicación.

La difusión y compra de espacios en medios de comunicación no estarán incluidas en el objeto del presente contrato, y correrán a cargo de Comunicación del propio Ayuntamiento.

En relación a la propuesta de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, el ayuntamiento de Zaragoza se reserva la potestad de desarrollarla, producirla o reflejarla en la campaña o de no hacerlo, quedando esa opción a criterio exclusivo de la Administración Contratante.

El mensaje debe ser sencillo, claro, directo y en tono positivo, poniendo en valor la riqueza de una sociedad diversa e incluyente y transmitiendo una imagen positiva, diversa e interseccional de las personas gitanas. Para dar por bueno el mensaje se establecerá una reunión con las asociaciones gitanas de la ciudad (Asociación de Promoción Gitana, Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón, Asociación AMIGA y Secretariado Gitano de Aragón) que serán las que valoren el fondo de la campaña den el visto bueno al mensaje propuesto.

Público objetivo:

La campaña se dirige tanto a las personas que sufren con más asiduidad la discriminación como a la población general con el objetivo de concienciar y movilizar la empatía en la ciudadanía.

Campañas de referencia:

<https://www.sensibilizaciongitanos.org/portfolio-posts/pan-para-manana/>

<https://www.facebook.com/dsocialesmurcia/videos/como-cualquier-abuelo-de-juan-depende-ayudar-a-sus-22-nietos-y-nietas-a-superar-1233172260989822/>

<https://cadenaser.com/murcia/2024/04/08/un-informe-revela-que-son-menos-las-chicas-gitanas-que-llegan-a-la-educacion-academica-pero-tienen-una-mayor-tasa-de-exito-radio-murcia/>

<https://www.sensibilizaciongitanos.org/portfolio-posts/el-tatuaje-que-mas-duele/>

17. Penalización por retraso en la entrega.

El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.



La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

Todo ello sin perjuicio de la extinción del contrato por incumplimiento.

18. Seguimiento.

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con el personal técnico de Servicios Sociales Especializados del Área de Políticas Sociales para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el mencionado Servicio podrá convocar a la empresa contratista a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

19. Documentación de los trabajos y propiedad intelectual.

La entidad adjudicataria acepta expresamente que todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, así como la documentación generada durante la ejecución del mismo, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza relativo al desarrollo de una aplicación web para la consulta de prestaciones y gestión de citas por los usuarios de servicios sociales.

Declara bajo su responsabilidad:

—Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

—Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

—Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

—Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

—Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

—Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO II. OFERTA

Don/doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

manifiesta:

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor servicios cuyo objeto es la realización de las actuaciones necesarias para desarrollar y producir una campaña de sensibilización social contra el racismo y la discriminación hacia la población gitana», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica :

Base imponible: euros.

IVA: euros.

Importe total de la oferta: euros.

(Indíquese en letra y número.)

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.